

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES" - PLURIANUAL	LPN N° 136/24	454.435
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abg. Vicente Pérez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1250/2024 de fecha 10/10/2024.</li> <li>Lic. Carlos Vega, Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1251/2024 de fecha 10/10/2024.</li> <li>Dra. Claudia Fretes, Dr. Federico Fariña, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1252/2024 de fecha 10/10/2024.</li> </ul>	Asunción, Paraguay	22/10/2024 17:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 2707 de fecha 19/09/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN N° 87/24 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES" PLURIANUAL – ID N° 454.435.

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4426/2024 de fecha 23/08/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 191/24 del 07/09/2024 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 22/10/24 a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0	Gs. 13.075.344.000
2. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8	Gs. 13.284.000.000
3. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8	Gs. 13.104.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes  
Dirección de Gestión Logística  
DGGIES - MSP y ES

Abg. Vicente Pérez  
Abogado, Representante  
AJ - DGAF - MSP y ES

Lic. Carlos Vega  
Dpto. de Gerencia de Gastos  
M.S.P. y B.S.

Dr. Federico Fariña  
Coordinador Médico  
Programa Nacional de Diabetes  
M.S.P. y B.S.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py)) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
1.045.199	NORMAN HARRISON PALEARI	6706005	No registra datos
1.357.355	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	6706009	No registra datos
478.698	MARÍA CRISTINA DUARTE OZUNA	6706055	No registra datos
1.046.331	CARLOS JOSÉ HERMAN JARA	6706013	No registra datos
901.663	MARÍA INÉS BOGADO DE LLERANDI	6706020	No registra datos
1.129.232	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZÁLEZ	6706025	No registra datos
2.129.377	ROCIO MARGARITA PÉREZ ESPÍNOLA	6706032	No registra datos
4.229.752	RICHARD HARRISON BOGADO	6706037	No registra datos

CASA BOLLER S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
2.422.135	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	6706102	No registra datos
2.366.436	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA	6706107	No registra datos Actuales
2.038.003	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	6706109	No registra datos
619.895	MÓNICA CAMPOS CERVERA	6706130	No registra datos
480.148	SUSANA CAMPOS CERVERA	6706114	No registra datos
385.759	ANDRÉS CAMPOS CERVERA	6706117	No registra datos
1.741.770	VANESSA DELIGLISCH NICORA	6706120	No registra datos
695.854	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENÍTEZ	6706123	No registra datos

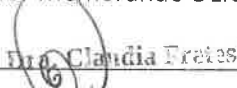
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
8.704.057	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	6706287	No registra datos
1.102.738	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	6706292	No registra datos
6.287.021	CARLOS JORGE RINALDI	6706310	No registra datos
639.541	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	6706314	No registra datos
1.776.709	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	6706319	No registra datos

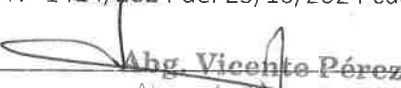
La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

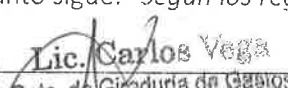
Que, conforme Memorándum DLIC N° 1413/2024 de fecha 23/10/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "G" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 1398/2024, de fecha 24/10/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0, CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8 y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 637/2024 de fecha 24/10/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k) requerido por Memorando DLIC N° 1414/2024 del 23/10/2024 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes

  
Dra. Claudia Frates  
Dirección de Gestión Logística  
DGALG - MSP y BS

  
Abg. Vicente Pérez  
Abogado Litigante  
AJ-DGAF - MSP y BS

  
Lic. Carlos Vega  
Dpto. de Gerencia de Gastos  
M.S.P. y B.S.

  
Dr. Federico Fariña  
Coordinador Médico  
Programa Nacional de Diabetes  
M. y B.S.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual.”

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

**6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

**7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

En virtud a lo dispuesto por la Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC 1835/ 2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.</li> <li>Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</li> </ul>	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1842/2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</li> <li>Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</li> <li>Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</li> <li>AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA PRODUCTOS IMPORTADOS</li> <li>Para Oferentes Representantes: Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio: ELI LILLY and COMPANY a FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.</li> <li>SE SOLICITA DOCUMENTACION ANEXO A DONDE SE DETALLA LAS FILIALES.</li> <li>Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</li> <li>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</li> <li>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</li> <li>Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</li> </ul>	Presenta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC 1845/ 2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> </ul>	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1932/2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 90.801.</li> </ul>	Presenta
CASA BOLLER S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC 1844/ 2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> </ul>	Presenta

*Dr. Claudia Flores*

Dirección de Gestión Logística  
DGGIES - MSP y ES

*Abg. Vicente Pérez*  
Abogado General  
AJ-DGAF - MSP y ES

*Lic. Carlos Vega*  
Dpto. de Giratoria de Gastos  
M.S.P. y B.S.

*Dr. Federico Fariña*  
Coordinador Médico  
Programa Nacional de Diabetes  
M.S.P. y B.S.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

<i>Se solicita según Nota DLIC 1931/2024</i>	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 90.801.	Presenta

*Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.*

**8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

**9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES**

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, todos los precios cotizados por las firmas oferentes se ajustan a los rangos permitidos por el PBC y las normativas emitidas por la DNCP.

**10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS**

*Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.*

**MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** Conforme se observa en el cuadro comparativo de ofertas, la aplicación de este criterio no aplica debido a que no se ofertan productos de procedencia nacional.

**MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL):** para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

**CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:** este criterio NO APLICA.

**11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESAS	PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CRITERIO	ABREVIATURA
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1820245	Cumple	C
2	CASA BOLLER S.A.	1820256	No cumple	NC
3	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1819880	No presenta	NP
			No Aplica	N/A

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CASA BOLLER S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 02/04	C FS 01/03	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 05	C FS 04	C FS 04/07
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS 18	C NOTA RESPUESTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario, (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS 17	C FS 10
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS 11
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C FS 08/09	C FS 07/08	C FS 12/13
<b>8. Documentos legales</b>			
<b>8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	N/A	N/A	N/A
<b>8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS 19/29	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR

Dra. Claudia Flores

Dirección de Gestión Logística  
BGGIES - MSP y ES

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Titular

Lic. Carlos Vega  
Dpto. de Graduación de Gastos  
M.S.P. B.S.

Dr. Federico Forlana  
Coordinador Médico  
Programa Nacional de Diabetes  
M.S.P. B.S.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CASA BOLLER S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C FS 32/34	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS 47/50
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, (*)	C FS 10/17	C FS 16	C FS 42/46
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 35/48	C FS 09/15	C FS 16/20
<b>8.3 Oferentes en Consorcio.</b>	N/A	N/A	N/A

**12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023	R4

ORDEN	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE FS 52/78	N/A	N/A	N/A
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A	N/A	N/A
3	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE FS 19/49	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,23	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,66	
	RENTABILIDAD	0,77	
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,62	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,24	
	RENTABILIDAD	0,20	
CASA BOLLER S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,30	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,45	
	RENTABILIDAD	2,55	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

**13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ORDEN	OFERENTES	Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE FS 62/70
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE FS 50/62

**ÍNDICE 1:** Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS Y FACTURACIONES	INDICE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	13.104.000.000	3.276.000.000	49.725.510.000	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	13.075.344.000	3.268.836.000	11.415.185.310	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	13.284.000.000	3.321.000.000	29.228.410.500	CUMPLE

Conforme a la cantidad de Contratos y facturas presentadas por empresas oferentes, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

Dr. **Claudia Freytes**  
Directora de Gestión Logística  
M.S.P y B.S.

Abg. **Vicente Pérez**  
Abogado Distaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. **Carlos Vega**  
Dpto. de Gestión de Gastos  
M.S.P. y B.S.

Dr. **Federico Fariña**  
Coordinador Médico  
Programa Nacional de Diabetes  
M.S.P y B.S.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

**14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, Especificaciones y muestras, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

Oferentes	Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cap. Técnica	EETT / Muestras
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	Insulina ultra rápida humana (análoga) inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	marca: APIDRA fabricante: SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH procedencia: ALEMANIA / ARGENTINA / PANAMA	C	C
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.				marca: HUMALOG fabricante: LILLY FRANCE procedencia: URUGUAY / ITALIA	C	C
CASA BOLLER S.A.				marca: NOVORAPID fabricante: NOVO NORDISK A/S procedencia: DINAMARCA / FRANCIA / CHINA	C	C

El detalle del cumplimiento de cada criterio, se encuentra en el **ANEXO III**.

**15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 85 DECRETO 2264/24**

En virtud a lo establecido en el Art. 85 del Decreto N° 2264/24 se procede a disminuir la cantidad máxima a recomendar para la adjudicación, en virtud al inciso a) **No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas**; debido a que, de adjudicar la totalidad de la cantidad máxima requerida en el PBC con el precio unitario de las ofertas pasibles de recomendación de adjudicación se estaría superando las previsiones presupuestarias de la presente licitación. Por lo tanto, la cantidad máxima será ajustada hasta aproximarla al monto de la convocatoria, es decir Gs. 12.452.832.000.

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas.

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Cantidad Máxima Ajustada	Precio Unitario Ofertado	Posición Abast	% Abast	Mejor Precio	Acepta Abast	Cantidad Mínima Abast.	Cantidad Máxima Abast.
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	72.000	144.000	137.144	90.801	1	50%	90.801	MEJOR PRECIO	36.000	68.572
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.					91.000	2	30%		SI	21.600	41.143
CASA BOLLER S.A.					92.250	3	20%		SI	14.400	27.429

**16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, **el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:**

a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	
1	51181506-005	Insulina ultra rápida humana (análoga) inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	marca: HUMALOG fabricante: LILLY FRANCE procedencia: URUGUAY / ITALIA	90.801	36.000	68.572	3.268.836.000	6.226.406.172	
<b>Montos totales</b>								<b>3.268.836.000</b>	<b>6.226.406.172</b>	

**MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL.

**MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS.

*Dr. Claudia Flores*  
Dirección de Gestión Logística  
DGGLS - MSP y ES

*Abg. Vicente Pérez*  
Abogado Distritante  
AJ - DGAF - MSP - B.S.

*Lic. Carlos Vogt*  
Dpto. de Graduación de Cuelos  
M.S.P. y B.S.

*Dr. Federico Farina*  
Coordinador Médico  
Programa Nacional de Diabetes  
M.S.P. y B.S.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181506-005	Insulina ultra rápida humana (análoga) inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	marca: APIDRA fabricante: SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH procedencia: ALEMANIA / ARGENTINA / PANAMA	90.801	21.600	41.143	1.961.301.600	3.735.825.543
<b>Montos totales</b>								<b>1.961.301.600</b>	<b>3.735.825.543</b>

**MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS.

**MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES.

CASA BOLLER S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181506-005	Insulina ultra rápida humana (análoga) inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	marca: NOVORAPID fabricante: NOVO NORDISK A/S procedencia: DINAMARCA / FRANCIA / CHINA	90.801	14.400	27.429	1.307.534.400	2.490.580.629
<b>Montos totales</b>								<b>1.307.534.400</b>	<b>2.490.580.629</b>

**MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS.

**MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE.

**RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN**

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	3.268.836.000	6.226.406.172
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	1.961.301.600	3.735.825.543
CASA BOLLER S.A.	1	1.307.534.400	2.490.580.629
<b>MONTOS TOTALES</b>		<b>6.537.672.000</b>	<b>12.452.812.344</b>

**MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.

**MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

Este informe concluye en fecha 05 de noviembre del 2024.

ES NUESTRO INFORME.

*Dra. Claudia Flores*  
Dirección de Gestión Logística  
EGGIES - MSP y BS

*Lic. Carlos Vega*  
Dpto. de Giraduría de Gastos  
M.S.P. y B.S.

*Abg. Vicente Pérez*  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

*Dr. Federico Fariña*  
Coordinador Médico  
Programa Nacional de Diabetes  
M.S.P y B.S.

# **ANEXO I**

## **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Licitación: 454435 - LPN N° 136/2024 - ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RAPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Precio Referencial	Cantidad mínima	Cantidad máxima	CASA BOLLER S.A				DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A				FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A			
								Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total	Características	% Var	Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total	Características	% Var	Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total	Características	% Var
1	51181506-005	Insulina ultra rapida humana (analoga) inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	Por Cantidad	86.478	72.000	144.000	92.250	13.284.000.000	marca: NOVORAPID fabricante: NOVO NORDISK A/S procedencia: DINAMARCA / FRANCIA / CHINA	7	91.000	13.104.000.000	marca: APIDRA fabricante: SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH procedencia: ALEMANIA / ARGENTINA / PANAMA	5	90.801	13.075.344.000	marca: HUMALOG fabricante: LILLY FRANCE procedencia: URUGUAY / ITALIA	5

PRECIO GENERAL CALCULADO

13.284.000.000

PRECIO GENERAL CALCULADO

13.104.000.000

PRECIO GENERAL CALCULADO

13.075.344.000

**Dra. Candia Fretes**

Dirección de Gestión Logística  
DGCIES - MSP y BS

**Lic. Carlos Vega**  
Dpto. de Girarinos de Gastos  
M.S.P. y B.S.

**Abg. Vicente Pérez**  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

**Dr. Federico Foriña**  
Coordinador Médico  
Programa Nacional de Diabetes  
M.S.P. y B.S.

# **ANEXO II**

## **ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA**

**REF :** REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA  
REQUERIDA LPN N° 136/2024

**ELABORADO POR:** LIC. CARLOS ADRIAN VEGA ALFONSO, MIEMBRO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 136/24

En el marco de la LPN N° 136/2024 - ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA  
DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES - ID N° 454.435, remito el  
informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la  
mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances  
de los años 2021-2022-2023, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido  
en el Pliego de Bases y Condiciones.

**1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023.	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs. 52-78	N/A	N/A	N/A
2	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
3	CASA BOLLER S.A.	Cumple Fs. 19-49	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Lic. Carlos Vega  
Dpto. de Giraduría de Gastos  
M.S.P. / B.S.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

EMPRESA		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	198.928.797.014	1,29	205.328.237.345	1,27	315.987.727.312	1,13	1,23	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	153.888.130.796		162.243.308.417		279.091.694.109			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	153.888.130.796	0,64	162.243.308.417	0,63	279.091.694.109	0,70	0,66	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	241.603.726.653		258.114.106.724		399.820.530.494			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	25.538.232.996	0,51	31.341.941.966	0,63	58.199.960.064	1,16	0,77	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	378.551.046.767	3,43	429.794.432.025	2,59	485.631.639.068	1,84	2,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	110.433.833.567		166.079.802.598		264.632.810.747			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	110.433.833.567	0,18	166.079.802.598	0,23	265.098.441.552	0,31	0,24	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	605.375.329.030		730.453.997.946		867.349.977.944			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	66.485.802.826	0,20	82.421.652.643	0,25	45.729.112.226	0,14	0,20	CUMPLE
	CAPITAL	329.000.000.000		329.000.000.000		338.000.000.000			

EMPRESA		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	382.813.356.581	2,03	658.137.690.300	1,87	1.441.692.802	0,01	1,30	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	188.715.478.509		352.196.756.809		176.596.218.630			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	191.158.227.958	0,41	352.196.756.809	0,45	582.846.569.214	0,50	0,45	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	471.626.525.984		776.277.462.658		1.170.791.568.706			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	117.667.576.476	1,96	143.612.407.871	2,39	197.831.684.947	3,30	2,55	CUMPLE
	CAPITAL	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

**2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**ÍNDICE:** Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

REQUISITOS DOCUMENTALES		REQUISITO
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.		R1
OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs. 62-70
2	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple Nota Respuesta
3	CASA BOLLER S.A.	Cumple Fs. 50-62

Lic. Carlos Vega  
Dpto. de Giraduría de Gastos  
M.S.P./Y.B.S.



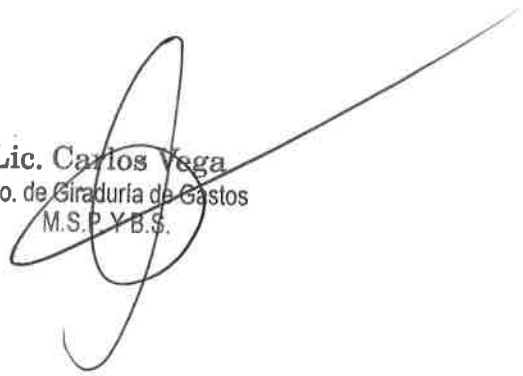
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Conforme a la cantidad de Contratos/facturas presentadas por las siguientes firmas, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

**LA POLICLINICA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A.**

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/facturas
<b>LA POLICLINICA S.A.</b>	13.104.000.000	<b>3.276.000.000</b>	49.725.510.000	<b>CUMPLE</b>
<b>FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.</b>	13.075.344.000	<b>3.268.836.000</b>	11.415.185.310	<b>CUMPLE</b>
<b>CASA BOLLER S.A.</b>	13.284.000.000	<b>3.321.000.000</b>	29.228.410.500	<b>CUMPLE</b>

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

  
**Lic. Carlos Vega**  
Dpto. de Giraduría de Gastos  
M.S.P. Y B.S.

# **ANEXO III**

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 136/2024 - ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES. Convocatoria de la Licitación 454435

Ley 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 22 de octubre de 2024 - 10:00

Designación: 11/10/2024

SIMSESE N°: 162.377/24

Memorando DOC-DLIC N°: 12.52/2024

Inicio y Entrega de evaluación: 24/10/2024 - 30/10/2024

**OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.**


ITEM 1	
<b>Insulina Ultra Rapida Analoga</b>	
100 UI/ml Inyectable <b>PRESENTACION:</b> Caja contenido de 1 a 5 inyectores de 3 ml	
<b>MARCA:</b>	APIDRA
<b>PROCEDECIA:</b>	ALEMANIA/ARGENTINA/PANAMA
<b>PRECIO OFERTADO:</b>	91.000
<b>ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:</b>	243.967
<b>TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:</b>	SANOFI - AVENTIS PARAGUAY SA
<b>FABRICANTE:</b>	SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GmbH
<b>EVALUACION DE MUESTRAS:</b>	CUMPLE

**Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	<b>CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A</b>
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, <b>según como corresponda</b> , expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	<b>CUMPLE PAG 168</b> SANOFI - AVENTIS PARAGUAY SA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc.. según corresponda.	<b>NO APLICA</b>
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	<b>NO APLICA</b>
<b>Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.</b>	<b>CUMPLE PAG 169 - 170</b>

<p>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISa de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir comercializado mientras dure el trámite.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Para productos importados Biológicos</b>, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por <b>DINAVISa</b> y/o agencias regulatorias del <b>MERCOSUR</b> dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>CUMPLE PAG 188 - 208 PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS GMP (BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION ) POR UN FABRICANTE</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</p>	<p>CUMPLE PAG 209</p>
<p>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</p>	<p>CUMPLE PAG 175</p>
<p>Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Para productos importados Biológicos</b>, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISa, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISa y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>CUMPLE . NOTA-RESPUESTA: CPP / APOSTILLADO. (EUROPEAN MEDICINE AGENCY)</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: PARA PRODUCTOS IMPORTADOS:</b></p>	
<p><b>a. Para Oferentes Representantes:</b> i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>b. Para oferentes Distribuidores:</b> Se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</p>	<p>PAG 119 - 128 SANOFI AVENTIS PARAGUAY SA/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA CUMPLE PAG 129 - 134 SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GbmH/SANOFI AVENTIS PARAGUAY SA</p>
<p>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.</b></p>	

i. En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
<b>PARA PRODUCTOS NACIONALES</b>	
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE PAG 171 - 174
g. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 240
h. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 211
i. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 211
j. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a-8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 211

  
 Dra. Claudia Flores  
 Dirección de Gestión Médica  
 DGGIES - MSP y ES

  
 Dr. Federico Fariña  
 Coordinador Médico  
 Programa Nacional de Diabetes  
 M.S.P. Y B.S.



**LPN N° 136/2024 - ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES. Convocatoria de la Licitación 454435**

Ley 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 22 de octubre de 2024 - 10:00

Designación: 11/10/2024

SIMESE N°: 162.377/24

Memorando DOC-DLIC N°: 12.52/2024

Inicio y Entrega de evaluación: 24/10/2024 - 30/10/2024

**OFERENTE : FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.**

ITEM 1	
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Insulina Ultra Rapida Analoga 100 UI/ml Inyectable PRESENTACION: Caja contenido de 1 a 5 inyectores de 3 ml
MARCA:	HUMALOG
PROCEDENCIA:	URUGUAY/ITALIA
PRECIO OFERTADO:	90.801
ACTA DE FIACION DE PRECIOS:	130.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	FARMACEUTICA PARAGUAYA SA
FABRICANTE:	LILLY FRANCE
EVALUACION DE MUESTRAS:	CUMPLE

**Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 95
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
<b>Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.</b>	CUMPLE PAG 89 - 92
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA

**Dr. Federico Fariña**  
Coordinador Médico  
Programa Nacional de Diabetes  
M.S.P y B.S.

**Dra. Cándida Torres**  
Dirección de Gestión y Control Sanitario  
DGGIES - MSP y B.S.

<p><b>Para productos importados Biológicos</b>, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por <b>DINAVISA</b> y/o agencias regulatorias del <b>MERCOSUR</b> dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p><b>CUMPLE PAG 101 - 104</b> <b>PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BPF DE UN FABRICANTE EMITIDO POR LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE LA SALUD</b></p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>Copia de Acta de fijación de precios de <b>medicamentos</b> emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</p>	<p><b>CUMPLE NOTA RESPUESTA</b></p>
<p>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, <b>según corresponda</b>, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</p>	<p><b>CUMPLE PAG 94</b></p>
<p>Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>Para productos importados Biológicos</b>, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p><b>CUMPLE PAG 96 -100</b> <b>PRESENTA REGISTRO SANITARIO</b></p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: PARA PRODUCTOS IMPORTADOS:</b></p>	
<p><b>a. Para Oferentes Representantes:</b> i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.</p>	<p><b>CUMPLE NOTA RESPUESTA</b> <b>EL LILLY and COMPANY /FARMACEUTICA PARAGUAYA SA</b></p>
<p>ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>b. Para oferentes Distribuidores:</b> Se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.</b></p>	
<p>i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>

  
**Dr. Federico Fariña**  
 Coordinador Médico  
 Programa Nacional de Diabetes  
 M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Claudia Flores**  
 Dirección de Gestión Médica  
 DGGIES - MSP y ES

PARA PRODUCTOS NACIONALES		
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.		NO APLICA
e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor) Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.		NO APLICA
f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
g. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.		CUMPLE PAG 112
h. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
i. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
j. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.		CUMPLE NOTA RESPUESTA


**Dr. Federico Fariña**  
 Coordinador Médico  
 Programa Nacional de Diabetes  
 M.S.P. Y B.S.


**Dra. Claudia Fariña**  
 Dirección de Gestión Administrativa  
 DGGIES - MSP/ES

**COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES**

**LPN N° 136/2024 - ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES. Convocatoria de la Licitación 454435**

Ley 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 22 de octubre de 2024 - 10:00  
 Designación: 11/10/2024  
 SIMESE N°: 162.377/24  
 Memorando DOC-DLIC N°: 12.52/2024  
 Inicio y Entrega de evaluación: 24/10/2024 - 30/10/2024


**OFERENTE: CASA BOLLER S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.**

ITEM 1	
<b>Insulina Ultra Rapida Analoga</b>	
100 UI/ml Inyectable <b>PRESENTACION:</b> Caja contenido de 1 a 5 inyectores de 3 ml	
<b>MARCA:</b>	NOVORAPID
<b>PROCEDENCIA:</b>	DINAMARCA/FRANCIA/CHINA
<b>PRECIO OFERTADO:</b>	92.250
<b>ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:</b>	750.000
<b>TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :</b>	CASA BOLLER SA
<b>FABRICANTE:</b>	NOVO NORDISK A/S
<b>EVALUACION DE MUESTRAS:</b>	CUMPLE

**Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 69
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA

  
**Dra. Cláudia Torres**  
 Dirección de Gestión de Medicamentos  
 DGGIES - MSP y P.S.

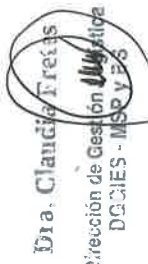

  
**Dr. Federico Farina**  
 Coordinador Médico  
 Programa Nacional de Diabetes  
 M.S.P. Y B.S.

<p><b>Para productos Biológicos</b>, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.</p>	<p>CUMPLE PAG 70 -71</p>
<p>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir comercializado mientras dure el trámite.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Para productos importados Biológicos</b>, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por <b>DINAVISA</b> y/o agencias regulatorias del <b>MERCOSUR</b> dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>CUMPLE PAG 80 - 87 NOVO NORDISK A/S PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NCF DE UN FABRICANTE</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Copia de Acta de fijación de precios <b>de medicamentos</b> emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</p>	<p>CUMPLE PAG 72</p>
<p>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, <b>según corresponda</b>, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</p>	<p>CUMPLE PAG 73 CASA BOLLER SA BPA y D</p>
<p>Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</p>	<p>CUMPLE PAG 74 MEGALOG SA BPA y D PAG 75 - 79 PRESENTA CONTRATO DE LOCACION ENTRE CASA BOLLER SA/MEGALOG SA</p>
<p><b>Para productos importados Biológicos</b>, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p><b>AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: PARA PRODUCTOS IMPORTADOS:</b></p>	
<p>a. <b>Para Oferentes Representantes:</b> i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.</p>	<p>CUMPLE PAG 88 - 94 NOVO NORDISK A/S /CASA BOLLER SA</p>
<p>ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>

Dr. Claudia Torres  
Dirección de Gestión Médica  
DGGIES - MSUYES

  
**Dr. Federico Forina**  
Coordinador Médico  
Programa Nacional de Diabetes  
M.S.P. y B.S.

<p><b>b. Para oferentes Distribuidores:</b> Se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.</b></p>	
<p>i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>PARA PRODUCTOS NACIONALES</b></p>	
<p>d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	<p>CUMPLE PAG 95 - 96</p>
<p>g. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</p>	<p>CUMPLE PAG 97</p>
<p>h. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</p>	<p>CUMPLE PAG 98</p>
<p>i. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</p>	<p>CUMPLE PAG 98</p>
<p>j. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</p>	<p>CUMPLE PAG 98</p>


  
 Dra. Claudia Trezza
   
 Dirección de Gestión Médica
   
 DGGIES - MSP y P.S.
   

  
 Federación Médica
   
 Dr. Federico Tardía
   
 Programa Nacional de Diabetes
   
 M.I.S.P. y B.S.